



MAT: Nombramiento a Contrata a Doña
Marta Bárbara Orellana Andereya.

ALGARROBO, 27 de Marzo de 2013.-

DECRETO: N° 1.020.-

VISTOS:

1. Ley 18.695 de fecha 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° 19, 070 de fecha 01 de Julio de 1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06 de Diciembre de 2012, mediante el cual asume la Alcaldía de Algarrobo.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 3.442 de 05.12.12, que Aprueba Presupuesto para el año 2013, presentado por el Departamento de Educación.

CONSIDERANDO:

I. La necesidad de Contratar a un Profesional de Educación idóneo para desempeñar funciones como docente de la Asignatura de Turismo, en el Establecimiento Educacional denominado Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, ubicado en Calle El Olmo N° 1701, Comuna de Algarrobo.

DECRETO:

I. Nombrase a Contrata, a partir del 01 de Marzo de 2013 hasta el 28 de Febrero de 2014, ambas fechas inclusive o hasta que sus servicios sean necesarios, situación que será calificada privativamente por el Alcalde, a Don (a):

MARTA BARBARA ORELLANA ANDEREYA, Cédula de Identidad (RUN)

[REDACTED], Titulo "Ingeniero de Ejecución en Turismo" del Instituto Profesional DUOC U.C. Julio 2001, para desempeñar el cargo Docente, como Profesora de Turismo en el Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano de Algarrobo, de la Comuna de Algarrobo, con una Jornada de: 02 horas jefatura 1ºB, 26 horas módulo 4º B, 10 horas orientación turismo 1º y 2º años y 01 hora JEC, con una carga horaria total de 39 (treinta y nueve) horas cronológicas semanales.

II. Dicho Profesional asume a los Servicios Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, con fecha 01.03.2013 y percibirá una Remuneración Mensual correspondiente a la Renta Mínima Nacional y las Asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los Gastos que demande el presente Contrato, serán con cargo al Sub-Tit. 21 Item 02, Personal a Contrata.

IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIMÉ OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JOGF/PFMM/PFMM/PMP/CRH/evmm.-
DIST RIBUCION:

- | | |
|-----------------------------------|-----|
| - Contraloría Regional Valparaíso | (3) |
| - DAEM. de Algarrobo | (1) |
| - Interesada | (1) |
| - Archivo Municipal | (1) |



Decreto N° 1.020
24.03.2013

CONTROL INTERNO
RECEPCION
DOCUMENTO
FECHA 15 ABR 2013
SALIDA
DOCUMENTO N°
FECHA 15 ABR 2013
NOMBRE 15 ABR 2013